

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR**

**TARIFAS INDICATIVA ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MARZO DE 2014
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR**

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)
RADIODIFUSORAS	Aplicables a las radiodifusoras con potencia de transmisión iguales o inferiores a 5 kW en estaciones de Amplitud Modulada y de 2 kW en estaciones de Frecuencia Modulada.	TR	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	5.3218	
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	5.4579	
		T-7A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL	3.7236	
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima		824.2043
		T-7B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	6.3429	
Invierno Punta	6.1411				
	Verano Fuera de Punta	4.1573			
	Invierno Fuera de Punta	4.0148			
	Verano Punta		752.2426		
	Invierno Punta		469.8464		
	Verano Fuera de Punta		0.0000		
	Invierno Fuera de Punta		0.0000		
ALUMBRADO PÚBLICO	Para iluminación de Calles, Plazas y Areas Públicas.	T-8	Todos los kWh	7.9758	
IGLESIA	Exclusivo para templos religiosos.	T-9	Todos los kWh	5.2241	
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T1-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	6.1950	
		T-1 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL	4.3696	
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima		582.0149
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros	T-2-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL	4.7648	
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima		567.9813
INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas	T3-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	6.1950	
		T-3 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL	4.3696	
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima		582.0149
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no	T-4-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL	4.7648	
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima		567.9813
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15	T-5-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL	4.8664	
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima		536.0415